

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Sustentable, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 9 de febrero de 2015, el expediente legislativo no. **9234/LXXIII**, el cual contiene escrito signado por el Diputado Guadalupe Rodríguez Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo por la LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual propone un Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente al Consejo de Administración del Parque Fundidora respetar la vocación social del parque de carácter público y de administración autofinanciable para su mantenimiento, evitando las concesiones de espacios a empresas privadas y la comercialización desmedida para eventos exclusivos de grupos particulares.

ANTECEDENTES

Señala el promovente que durante el actual sexenio y particularmente el pasado año, los usuarios regulares y los turistas que visitan el Parque Fundidora se han venido quejando sobre cómo los intereses privados predominan sobre los intereses públicos.

Destaca que la queda de muchos paseantes es que de ser un parque público para el disfrute de los nuevoleonenses, se ha ido transformando, paulatinamente, en un parque privado.

Señala que tras la quiebra de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, la cual funcionó de 1900 y 1986, el terreno fue declarado parque público en 1988, luego de que el Gobierno Federal donó al Gobierno del Estado un millón 137 mil metros cuadrados. Dicha donación fue a título gratuito.

Puntualiza que transcurridos más de 25 años de aquella histórica donación para un gran parque urbano densamente arbolado, para un centro internacional de exposiciones y para un museo arqueológico de sitio, hoy los grupos ambientalistas denuncian que más de una tercera parte del terreno ha sido dado en concesión a empresas privadas y los espacios de libre circulación se siguen cerrando para la celebración de eventos sociales y comerciales con intereses privados.

Refiere que los casos más señalados son los siguientes: Pabellón Planta Eléctrica y la Plaza de Sopladores, son rentados para bodas y quinceaños; la Nave Lewis, es alquilada para ferias, exposiciones y su terreno anexo fue acordonado para instalar la exposición “El Clásico Regio 40 Años de Pasión”; el antiguo Auditorio Carlos Prieto y su plaza adyacente, hoy albergan “La Casas del Terror”; la plaza B.O.F., está siendo ocupada por la rueda de la fortuna de la compañía Pepsi Cola y Sabritas mediante contrato de renta e, incluso, la Nave Generadores, fue rentada durante varios meses para montar “La Exhibición de Leonardo da Vinci”.

Indica que desde que el Parque Fundidora se declaró como tal, se fueron construyendo el Centro internacional de Negocios (Cintermex), para organizar convenciones y exposiciones, el Teatro Fundidora, el parque acuático Plaza Sésamo, el parque de aves Casa de los Loros, el hotel de la cadena Holiday Inn, la Cineteca, Fototeca y Centro de las Artes, así como el museo de sitio Horno Tres, la pista de hielo para patinaje Mabe y dos auditorios para conciertos, como son: la Arena Monterrey y el Auditorio Banamex. Además, un espacio para educación infantil, denominado Niños Conarte.

Comenta que próximo a inaugurarse está el Museo Papalote del Niño, destinado a ser un museo interactivo infantil y cuyo terreno fue otorgado mediante contrato de comodato a un particular por 30 años, a pesar del apoyo presupuestal del Estado.

Menciona que todos estos lugares han sido entregados en concesión a empresas particulares y para hacer uso de ellos los usuarios deben pagar un boleto de entrada, cuyo valor fluctúa desde los 60 pesos hasta los 400 pesos, salvo en la Fototeca, en la Pinacoteca y en el Centro de las Artes y Niños Conarte, que siguen siendo espacios públicos gratuitos.

Expone que actualmente el Parque Fundidora tiene más de siete mil cajones de estacionamiento para vehículos y están por terminarse mil 350 cajones subterráneos en Cintermex, frente a tan sólo diez mil 500 árboles, aunque según estimaciones de los grupos de ambientalistas solo tiene entre tres mil 500 y cuatro mil árboles, a pesar de que el año pasado se invirtieron 22 millones de pesos para plantar cientos de árboles encinos, anacahuitas y palo blanco.

Precisa que ante la denuncia de los grupos ambientalistas, el director general del Parque Fundidora, Francisco Morales Purón, aclaró que el Consejo de Administración del Parque es la instancia que tomó la decisión de impulsar la inversión privada para obtener ingresos por renta de locales comerciales o de espacios para eventos especiales, así como el cobro de algunos servicios, como las lanchas del Paseo Santa Lucía.

Señala que todo lo anterior, para lograr que el mantenimiento del Parque sea autofinanciable, según la versión del directivo, ya que apenas les alcanza con sus ingresos propios, incluidos los 17 millones de pesos aportados por el Gobierno del Estado y que se aprobaron en la Ley de Egresos.

Concluye que hay que tomar en cuenta el impacto social del Parque Fundidora para la comunidad nuevoleonense, pues en los últimos cinco años su afluencia pasó de los 3.5 millones a 6.5 millones de visitantes anuales, por lo cual deben tomarse las medidas para que no pierda su vocación original,

que es el fomento comercial, industrial, servicios, turismo, sin embargo no debe ser a costa de que la población nuevoleonesa deje de realizar actividades de recreación, esparcimiento, deportivas, culturales y artísticas, pues al impedir o poner trabas para que la ciudadanía tenga un amplio acceso, el Parque dejaría de cumplir con su objetivo de impulsar el desarrollo social y la calidad de vida.

CONSIDERACIONES

Es competencia de esta Comisión de Dictamen Legislativo conocer del presente asunto según lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el ordinal 39 fracción XII, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

La propuesta que nos ocupa, refiere a que esta Autoridad envíe una solicitud al Consejo de la Administración del Parque Fundidora para que respete la vocación social de parque de carácter público y de administración autofinanciable para su mantenimiento, evite las concesiones de espacios a empresas privadas y la comercialización desmedida para eventos exclusivos de grupos particulares.

En este sentido, quienes dictaminamos consideramos que el Parque Fundidora es un espacio importante de esparcimiento para las familias de Nuevo León, una importante atracción turística, un lugar para espectáculos diversos, verbena popular y sobre todo un pulmón para la ciudad, por lo que es importante que preserve su carácter de Parque Público.

Bajo esa tesitura, quienes suscribimos consideramos no aprobar el sentido de la propuesta del promovente toda vez que el Fideicomiso Parque Fundidora tiene autonomía de administración, no obstante debe circunscribirse al orden jurídico aplicable y administrar debidamente dicho

parque y mantener la vocación de parque público en beneficio de los nuevoleonenses y los turistas que lo visitan.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la atenta consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Único.- No es de aprobarse la propuesta del promovente, en el sentido de solicitar al Consejo de Administración del Fideicomiso Parque Fundidora, para que se prohíban las concesiones de espacios a empresas privadas, por las consideraciones expuestas en el cuerpo del dictamen.

MONTERREY, NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Dip. Presidente:

DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretaria:

DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO

DIP. JORGE ALAN BLANCO

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Dictamen de Expediente 9234/LXXIII

GARZA

Dip. Vocal:

DURÁN

Dip. Vocal:

**DIP. JOSÉ LUIS GARZA
OCHOA...**

Dip. Vocal:

**DIP. ADRIÁN DE LA GARZA
TIJERINA**

Dip. Vocal:

DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA

Dip. Vocal:

**DIP. MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ**

Dip. Vocal:

**DIP. MERCEDES CATALINA
GARCÍA MANCILLAS**

**DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ
GARCÍA**

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

**DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ
TAMEZ**

**DIP. COSME JULIÁN LEAL
CANTÚ**